

Salta, 01 JUN. 2026

RES. H N° 0736-26-

EXPTE. N° 5085/22

VISTO:

La Nota N° 0132/26 mediante la cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **ALEJANDRA DELGADO**, LU N° 717.241, solicita prórroga nuevamente para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE Res. H. N° 428/25, se tiene por otorgada prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis a partir del 05 de mayo del 2025 y por el término de un año;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director. El tiempo de prórroga extraordinaria no podrá ser superior a doce meses;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 164/26, aconseja otorgar prórroga extraordinaria a partir del 5 de mayo de 2026 y por el término de un año a la estudiante Alejandra Delgado para la presentación de Tesis de Licenciatura de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 19-05-2026)

RESUELVE:

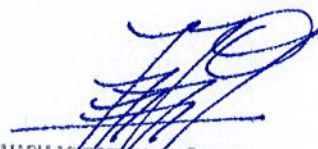
ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA EXTRAORDINARIA para la presentación del trabajo de tesis a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **ALEJANDRA DELGADO**, LU N° 717.241, a partir del 05 de mayo del 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Director de tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

CC/leg


Dra. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa